



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE MARZO DE 2003	Suplemento 6312
-----------	-----------------------	--------------------	--------------------

No. 17670

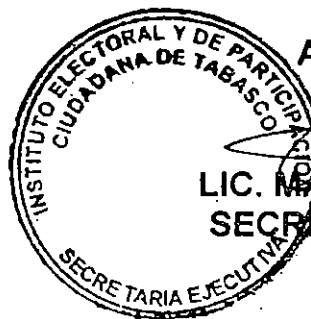
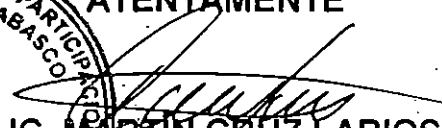
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO**

## AVISO

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto número 201, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintiocho de febrero del año dos mil tres, la LVII Legislatura del Estado nombró como Consejeros Electorales Propietarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a los ciudadanos:

L.R.I. ENRIQUE GALLAND MARQUES-----	CONSEJERO ELECTORAL-----
LIC. JAVIER MINAYA VELUETA-----	CONSEJERO ELECTORAL-----
LIC. CARLOS AGUILAR RUÍZ-----	CONSEJERO ELECTORAL-----
LIC. JESÚS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS-----	CONSEJERO ELECTORAL-----
C.P. MARTÍN RUEDA DE LEÓN CASTILLO-----	CONSEJERO ELECTORAL-----
LIC. BABE SEGURA CÓRDOVA-----	CONSEJERO ELECTORAL-----
DRA. ROSSANA ARANDA ROCHE-----	CONSEJERA ELECTORAL-----

Y en cumplimiento a lo estipulado en la parte final del artículo 9 fracción IV inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los mencionados consejeros en reunión de trabajo de fecha tres de marzo del año dos mil tres, mediante el procedimiento de votación eligieron al Ciudadano C. P. MARTÍN RUEDA DE LEÓN CASTILLO, como Presidente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

 ATENTAMENTE  
  
LIC. MARTÍN CRUZ LARIOS  
SECRETARIO EJECUTIVO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.